

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

9183 *Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 13/2016*

El Pleno del Ayuntamiento de Andratx, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de Julio de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 13/2016 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario para amortizar deuda.

A la vista de los resultados arrojados por el Informe de Intervención, se concluye:

1. El cumplimiento de los requisitos del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
2. El importe aplicable a amortizar la totalidad de la deuda será 331.421,08 €.

Por lo que, vistas y analizadas las operaciones se determina que procede amortizar las siguientes:

Deuda	Destino	Banco	Capital vivo a 30-06-2016
9544031016	Adq.Finca "Ca Ses Monges"	Banco Bilbao Vizcaya	53.747,50 €
9544312434	Paseo Peatonal Andratx-Port	Banco Bilbao Vizcaya	132.195,18 €
6000017610	Proyecto Modernización	Banco Santander	145.478,40 €
Total Pendiente amortización			331.421,08 €

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
16.011.913.00	Amortización Préstamos a L/P. Con Superávit Presupuesto	331.421,08 €

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de las Islas Baleares, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Andratx, a 29 de Julio de 2016

El Alcalde,
Jaume Porsell Alemany

